

DECRETO ALCALDICIO N° 20718.-
MONTE PATRIA: 17 de Diciembre 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Contrato a Honorarios que señala: Los atrasos e inasistencias injustificadas (que no sean motivadas de la propia contratación) y/o el tiempo en que no se preste los servicios serán descontados de los honorarios pactados mensualmente, conforme al procedimiento utilizado para el personal de planta y contrata.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETA:

1.-AUTORIZASE, el descuento de sus Remuneraciones por inasistencias y no marcaciones correspondientes al mes de Noviembre de 2018, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	FECHA INASISTENCIA	N° DÍAS A DESCONTAR
Julio Gómez Marín	Jueves 15 de Noviembre	01 Día
Diego Angel Vega	Lunes 12 de Noviembre Jueves 29 de Noviembre	02 Días
Ignacio Pasten Castillo	Lunes 12 de Noviembre Lunes 26 de Noviembre	02 Días
Sergio Araya Rodriguez	Martes 20 de Noviembre	01 Día
Leberiano Adones Fernandez	Lunes 05 de Noviembre	01 Día
Cristopher Rojas Rivera	Viernes 09 de Noviembre	01 Día
Oswaldo Olivares Acevedo	Jueves 29 de Noviembre	01 Día

2.-ESTABLÉZCASE, que el descuento será efectivo en el mes de Diciembre de 2018.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Foto Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BBR/AMA/lea
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración

